



DECRETO NRO.: 36/2021.-

VISTO:

El Expediente Interno del Concejo Deliberante N° 115/21, caratulado: Correspondencia recibida (5791) Sr. Pablo D. RODRIGUEZ SALTO y Sr. Adrián A. SÁNCHEZ s/ proyecto de factibilidad del Plan Provincial de Viviendas, y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente ha sido evaluado en las comisiones correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo;

Que el tema fue tratado y resuelto por este Concejo Deliberante con anterioridad al ingreso de la presente nota;

Que los Concejales han decidido en forma unánime tomar conocimiento y enviar archivo al mismo.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

DECRETA:

Artículo 1ro.: Tomar conocimiento y enviar a archivo el Expediente Interno del Concejo Deliberante N° 115/21 Correspondencia recibida (5791) Sr. Pablo D. RODRIGUEZ SALTO y Sr. Adrián A. SÁNCHEZ s/ proyecto de factibilidad del Plan Provincial de Viviendas.-

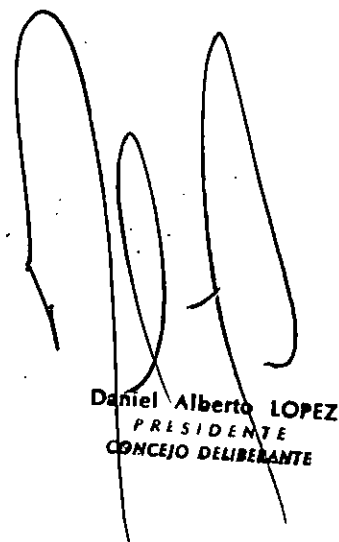
Artículo 2do.: Notifíquese al interesado.-

Artículo 3ro.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Decretos de este Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADO en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de General Pico, a los 02 días del mes de Septiembre de 2021.-


Mario Andrés GARCIA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Alberto LOPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE